



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2019-00072 00

Incorpórese a los autos el anterior diligenciamiento positivo del aviso remitido a la demandada **JULIETH LORENA MORENO JIMÉNEZ**, aportado por el apoderado judicial de la parte actora.

Por consiguiente, considerando que la citada demandada se notificó del mandamiento ejecutivo de conformidad con lo expuesto en los artículos 291 a 292 del C. G.P., quien no contestó la demanda, ni propuso excepción de ninguna naturaleza.

No obstante, y previo a decidir lo que en derecho corresponda, por **secretaría oficiese** al Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá D.C., a fin de que se sirva informar las resultas de la orden judicial informada en auto de fecha 17 de febrero de 2020 (fl.79 c.1), y comunicada mediante oficios Nos. 532, 617 y 036, para lo cual, se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la entrega del respectivo oficio. **Remítase copia de la radicación.**

Elaborada la comunicación, por **secretaria** impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 29 del 28 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **158c25b0756064c9af335a9bd6d42e4299fa4c6336a4d725c5bf943d785c46c8**

Documento generado en 25/03/2022 02:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>